

**INFORME DE AUDITORÍA  
MODALIDAD REGULAR**

**PERSONERIA MUNICIPAL DEL LITORAL DEL SAN JUAN  
VIGENCIA FISCAL 2017 - 2018**

**CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ**

**Quibdó, Junio \_\_ de 2019**

**INFORME DEFINITIVO**

Contralor General del Departamento: **PAZ LEIDA MURILLO MENA**

Equipo Auditor:

**Nicolás Emilio Mena Moreno**

Profesional Universitario – Líder Auditoría

**Ancelma Romaña Palacios**

Profesional Universitario

**Jesús Antonio Mosquera Dueñas**

Profesional Universitario

INFORME DEFINITIVO

## Tabla de contenido

1. DICTAMEN INTEGRAL	14
1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.	¡Error! Marcador no definido.
1.1.1 Opinión Sobre los Estados Contables	¡Error! Marcador no definido.
<b>1.1.2 Plan de Mejoramiento</b>	¡Error! Marcador no definido.
2. REVISIÓN	¡Error! Marcador no definido.
2.1 Análisis de la Información Rendida	¡Error! Marcador no definido.
3. Beneficios del Proceso Auditor	19
4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS	19

INFORME DEFINITIVO

## 1. DICTAMEN INTEGRAL

Quibdó, 4 de junio de 2019

Doctora

**MARIA ROSIO ABADIA CORTÉS**

Personera Municipal del Litoral del San Juan

Despacho

**Asunto:** Dictamen de Auditoría Regular vigencias 2017 - 2018.

La Contraloría General del Departamento del Chocó con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Regular a la entidad que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera Económica y Social a 31 de diciembre de las vigencias fiscales 2017 y 2018; la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento del Chocó, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Personería del Municipio del Litoral del San Juan, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Contabilidad, Presupuesto, Talento Humano; que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento del Chocó, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas,

evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

## 1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Analizada la información rendida por la Personería Municipal del Litoral del San Juan, en cuanto a rendición y calidad de la información, la matriz de calificación de revisión de la cuenta arrojó una calificación de **91** puntos para la vigencia 2017, y **88** puntos para la vigencia 2018, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría General del Departamento del Chocó **FENECE** la cuenta rendida por la Personería de Litoral del San Juan, correspondiente a las vigencias 2017 y 2018.

### 1.1.1 Opinión Sobre los Estados Contables

La Contraloría General del Departamento del Chocó, emitió opinión **SIN SALVEDAD**, respecto a la razonabilidad de los Estados Financieros de la Personería del Municipio del Litoral del San Juan para las Vigencias fiscales 2017 y 2018, por cuanto la información puesta a disposición durante la fase de ejecución del proceso auditor, fue suficiente y consistente con la Información rendida en el SIA, de cara a los Libros Contables llevados por la entidad, de conformidad con las Normas y Principios de Contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

### 1.1.2 Plan de Mejoramiento

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,



**PAZ LEIDA MURILLO MENA**  
Contralora del Departamento del Choco

## 1. REVISIÓN DE CUENTAS PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DE VIGENCIAS 2017 Y 2018.

La Contraloría General del Departamento del Chocó, en cumplimiento del artículo de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 42 de 1993 y 330 de 1996, y las resoluciones 145 de 2014 y 007 de 2012 que modifica la resolución 101 de 2008, realizó revisión de las cuentas a la información presentada por la **Personería Municipal del Litoral del San Juan**, con el objeto de verificar y evaluar la gestión desarrollada por la Entidad, a partir de la información ingresada al Sistema Integral de Auditorías – Modulo Rendición de Cuentas SIA, correspondiente al primer y segundo semestre de las vigencias fiscales 2017 - 2018.

La Revisión de la Cuenta incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

La Administración es responsable del contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento del Chocó. La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento del Chocó consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La **Personería Municipal del Litoral del San Juan** podrá ejercer su derecho de contradicción, a los hechos que a continuación se describen, dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo; de no hacerlo en el término estipulado, las observaciones detectadas quedarán en firme, para su posterior traslado a las instancias competentes.

### 2.1 Análisis de la Información Rendida

#### VIGENCIA FISCAL 2017

**Formato F01\_AGR- Catálogo de Cuentas:** la Personería Municipal del Litoral del San Juan, para el primer y segundo semestre de la vigencia fiscal 2017, presentó el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA.

La Personería Municipal presentó para la vigencia fiscal 2017 los anexos Balance General, Estado De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental, Estado de Cambio en el Patrimonio y las Notas a los Estados Contables con las firmas del Representante Legal y el Contador Público, firmas que permiten dar veracidad de que el Estado Financiero fue hecho fielmente con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas.

**Formato F01\_AGR –Anexo Balance General a 31 de diciembre de 2017.** Al verificar la **Ecuación Contable**: Activo: Pasivo + Patrimonio, se encuentra de la siguiente manera:

Tabla No. 1

ACTIVO	PASIVO + PATRIMONIO	DIFERENCIA
15,170	15,170	-

## ACTIVO

**1110. Depósito en Instituciones Financieras:** Presenta un saldo anterior por valor de **\$3.114** hubo movimientos Débito por **\$120.798.413** y Crédito por valor de **\$120.786.356** y saldo final de **\$15.170** cifra que es consistente con la reportada en el anexo Balance General.

**1413. Transferencias por cobrar:** Presenta un saldo anterior por valor de **\$0** hubo movimientos Débito por **\$110.157.527** y Crédito por el mismo valor y saldo final de **\$0** cifra que es consistente con la reportada en el anexo Balance General.

**Formato F03\_AGR- Cuentas Bancarias,** la Personería presentó el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, reporta unos ingresos en el Banco de Occidente por valor de **\$120.798.413**, presenta un saldo en libro de **\$15.170**, saldo extracto y saldo en libro de tesorería por el mismo valor, cifras que coinciden con lo reportado en el **Formato F01\_AGR-Catálogo de Cuentas**.

**Formato F03\_CDCH- Movimiento de Cuentas Bancarias:** La entidad presenta el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, reporta ingresos en entidad bancaria por valor de **\$120.798.413** y pagos por valor de **120.786.356**, información que es consistente con la reportada en el Formato F01\_AGR Catalogo de Cuentas.

**Formato F04\_AGR- Póliza de Aseguramiento:** La entidad rinde el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, presenta el formato en blanco, informando mediante oficio que no aplica para esta vigencia.

**Formato F05A\_AGR Propiedad, Planta y Equipo - Adquisición y Baja:** La entidad rinde el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, presenta el formato en blanco, informando mediante oficio que no aplica para esta vigencia.

**Formato F05B\_AGR- Propiedad, Planta y Equipo- Inventario:** La Entidad, para la vigencia fiscal 2017, rindió el formato cumpliendo con los requisitos exigidos por el SIA. Presento el formato en blanco.

**Formato F06\_AGR- Ejecución Presupuestal de Ingresos:** La entidad presenta el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, reporta un presupuesto inicial de **\$110.157.527** No presento adiciones ni reducciones y recaudó **\$120.798.413** cifra que coincide con la reportada en el formato F01\_AGR-Catálogo de Cuentas y con el anexo Estado de Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental.

**Formato F06B\_CDCH- Relación de Ingresos:** la Personería Municipal, reporta recaudos por valor de **\$120.798.413**, cifra que coincide con el **formato F01\_AGR- Catalogo de Cuentas**, y con el **formato F06\_AGR – Ejecución Presupuestal de Ingresos**, donde se registró el mismo valor.

**Formato F07\_AGR- Relación Presupuestal de Gastos:** La Personería del Litoral del San Juan, para la vigencia fiscal 2017, presentó una apropiación inicial por **\$110.157.527**, créditos por valor de **\$9'200.207** y contra-créditos por el mismo valor, no hubo adiciones ni reducciones, aplazamiento, y desaplazamiento, y asumieron compromisos por **\$110.145.470**, obligaciones y pagos por el mismo valor, información que no es consistente con la reportada en el Formato F01\_AGR Catalogo de Cuentas, que presenta gastos por valor de **\$120.798.412**.

**Formato F07C\_CDCH- Relación de Pago:** El ente público, para vigencia fiscal 2017, registra la suma **\$110.145.471**, cifra que es consistente con la registrada en el **Formato F07\_AGR**.

**Formato F07C1\_CDCH- Pagos Retención en la Fuente:** la Personería Municipal para el primer y segundo semestre de la vigencia fiscal 2017, reporta dicho formato en blanco y adjunto documento explicando que no aplica, Información que al cruzarla con el **formato F01\_AGR- Catálogo de Cuentas** y el **formato F07C\_CDCH- Relación de pago** coinciden.

**Formato F07C2\_CDCH- Pago Seguridad Social:** la Entidad, para la vigencia fiscal 2017, reporto la suma de **\$19'127.900** cifra que coincide con la reportada en el **formato F07C\_CDCH- Relación de pago**.

**Formato F07C3\_CDCH - Viáticos y Gastos de Viaje:** la Personería para la vigencia 2017, rindió el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, reporta viáticos por valor de **\$12'473.492**, cifra que no es consistente con la reportada en el **formato F07C\_CDCH- Relación de pago**, como se demuestra en la siguiente tabla.



Formato F07c3_cdch. Viaticos y Gastos de Viaje	F07ccdch. Relación de Pago	DIFERENCIA
12,473,492	9,889,572	2,583,920

**Formato F07C4\_CDCH- Estampilla Pro UTCH:** la Personería para el primer y segundo semestre de la vigencia fiscal 2017, presentó el formato en blanco y adjuntó un documento explicando que dicho formato no aplica. Información que coincide al cruzarla con el formato **F01\_AGR- Catálogo de Cuentas** y el formato **F07C\_CDCH- Relación de pago**.

**Formato F08A\_AGR- Modificación al Presupuesto de Ingresos:** La Personería Municipal, para el primer y segundo semestre de la vigencia 2017 no presento adicción ni reducción, información que es consistente con el formato **F06\_AGR- Ejecución Presupuestal de Ingresos**.

**Formato F08B\_AGR- Modificación al Presupuesto de Gasto:** El ente público, para vigencia fiscal 2017, no presentó adiciones ni reducciones, crédito por valor de \$9'200.207 y contra-crédito, por el mismo valor información que es consistente con el formato **F07\_AGR- ejecución de gasto**.

**Formato F09\_AGR - Ejecución PAC:** la Personería, para la vigencia fiscal 2017, rindió el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, registra PAC del período por valor de **\$110.157.527**, PAC situado por **\$110.157.527**, y pago por **\$110'145.470** información que al ser cruzada con el formato **F07\_AGR- ejecución Presupuestal de gastos**, es consistente.

VIGENCIA 2018

**Formato F01\_AGR- Catálogo de Cuentas:** la Personería Municipal del Litoral del San Juan, para el primer y segundo semestre de la vigencia fiscal 2018, presentó el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA.

La Personería Municipal presentó para la vigencia fiscal 2018 los anexos Balance General, Estado De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental, Estado de Cambio en el Patrimonio y las Notas a los Estados Contables con las firmas del Representante Legal y el Contador Público, firmas que permiten dar veracidad de que el Estado Financiero fue hecho fielmente con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas.

**Formato F01\_AGR –Anexo Balance General a 31 de diciembre de 2018.** Al verificar la **Ecuación Contable**: Activo: Pasivo + Patrimonio, se encuentra de la siguiente manera:

Tabla No.

ACTIVO	PASIVO + PATRIMONIO	DIFERENCIA
11,804	11,804	-

## ACTIVO

**1110. Depósito en Instituciones Financieras:** Presenta un saldo anterior por valor de **\$15.170** hubo movimientos Débito por **\$130.956.477**, Crédito por **\$130.959.843** y saldo final de **\$11.804** cifra que es consistente con la reportada en el anexo Balance General.

**1413. Transferencias por cobrar:** Presenta un saldo anterior de **\$0** hubo movimientos Débito por **\$117.849.173**, Crédito por el mismo valor y saldo final de **\$0**, cifra que es consistente con la reportada en el anexo Balance General.

**Formato F03\_AGR- Cuentas Bancarias,** la Personería presentó el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, reporta unos ingresos en el Banco de Occidente por valor de **\$130.956.477**, presenta un saldo en libro de **\$11.804**, saldo extracto y saldo en libro de tesorería por el mismo valor, cifras que coinciden con lo reportado en el **Formato F01\_AGR-Catálogo de Cuentas**.

**Formato F03\_CDCH- Movimiento de Cuentas Bancarias:** La entidad presenta el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, reporta ingresos en entidad bancaria por valor de **\$130.956.477** y pagos por valor de **\$130.959.843**, información que es consistente con la reportada en el Formato F01\_AGR Catalogo de Cuentas.

**Formato F04\_AGR : Pólizas de Aseguramiento.** La Personería Municipal del Litoral del San Juan, rindió el formato de acuerdo a las exigencias del SIA, presenta el formato en blanco, informando mediante oficio que no aplica para esta vigencia.

**Formato F05A\_AGR Propiedad, Planta y Equipo - Adquisición y Baja:** La entidad rindió el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, presenta el formato en blanco, informando mediante oficio que no aplica para esta vigencia.

**Formato F05B\_AGR- Propiedad, Planta y Equipo- Inventario:** La Entidad, para la vigencia fiscal 2018, rindió el formato cumpliendo con los requisitos exigidos por el SIA. Presento el formato en blanco, informando mediante oficio que no aplica para esta vigencia.

**Formato F06\_AGR- Ejecución Presupuestal de Ingresos:** La entidad presenta el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, reporta un presupuesto inicial de **\$117.849.173**, no registra adiciones ni reducciones y recaudó **\$130.956.477** cifra que coincide con la reportada en el formato F01\_AGR-Catálogo de Cuentas y con el anexo Estado de Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental.

**Formato F06B\_CDCH- Relación de Ingresos:** la Personería Municipal, reporta recaudos por valor de **\$130.956.477**, cifra que coincide con el **formato F01\_AGR-** Catalogo de Cuentas, y con el **formato F06\_AGR** – Ejecución Presupuestal de Ingresos, donde se registró el mismo valor.

**Formato F07\_AGR- Relación Presupuestal de Gastos:** La Personería Municipal, para la vigencia fiscal 2018, presentó una apropiación inicial por **\$117.189.300**, hubo créditos y contra-créditos por valor de **\$22.006.800** no hubo adiciones ni reducciones, no hubo aplazamiento, desaplazamiento, y asumieron compromisos por **\$117.852.539** obligaciones y pagos por el mismo valor, información que es consistente con la reportada en el Formato F01\_AGR Catalogo de Cuentas.

**Formato F07C\_CDCH- Relación de Pago:** El ente público, para vigencia fiscal 2018, registra la suma **\$117-852.539**, cifra que es consistente con la registrada en el **Formato F07\_AGR**.

**Formato F07C1\_CDCH- Pagos Retención en la Fuente:** la Personería Municipal del Litoral del San Juan, para el primer y segundo semestre de la vigencia fiscal 2018, reporta dicho formato en blanco y adjunto documento explicando que no aplica, Información que al cruzarla con el **formato F01\_AGR- Catálogo de Cuentas** y el **formato F07C\_CDCH- Relación de pago** es consistente.

**Formato F07C2\_CDCH- Pago Seguridad Social:** la Entidad, para la vigencia fiscal 2018, reporto la suma de **\$19.439.600** cifra que coincide con la reportada en el **formato F07C\_CDCH- Relación de pago**.

**Formato F07C3\_CDCH - Viáticos y Gastos de Viaje:** la Personería para la vigencia 2018, rindió el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, reporta viáticos y gastos de viaje por valor de \$13.832.403 cifra que no es consistente con la reportada en el **formato F07C\_CDCH- Relación de pago**, como lo demuestra la siguiente tabla.

Tabla No.

Formato F07c3_cdch. Viaticos y Gastos de Viaje	F07ccdch. Relación de Pago	DIFERENCIA
13,832,403	15,786,419	1,954,016

**Formato F07C4\_CDCH- Estampilla Pro UTCH:** la Personería para el primer y segundo semestre de la vigencia fiscal 2018, presentó el formato en blanco y adjuntó un documento explicando que dicho formato no aplica. Información que coincide al cruzarla con el **formato F01\_AGR- Catálogo de Cuentas** y el **formato F07C\_CDCH- Relación de pago**.

**Formato F08A\_AGR- Modificación al Presupuesto de Ingresos:** La Personería Municipal del Litoral del San Juan, para el primer y segundo semestre de la vigencia 2018, no presento adicción ni reducción, información que es consistente con el formato **F06\_AGR- Ejecución Presupuestal de Ingresos**.

**Formato F08B\_AGR- Modificación al Presupuesto de Gasto:** El ente público, para vigencia fiscal 2018, no presentó adiciones ni reducciones, crédito y contra-crédito por valor de **\$22.006.800**, información que es consistente con el **formato F07\_AGR- ejecución de gasto**.

**Formato F09\_AGR - Ejecución PAC:** la Personería, para la vigencia fiscal 2018, rindió el formato de acuerdo a los requerimientos del SIA, registra PAC del período por valor de **\$117.849.172** PAC situado por **\$117.849.172**, y pago por valor de **\$117.852.539**, información que al ser cruzada con el **formato F07\_AGR- ejecución Presupuestal de gastos**, es consistente.

**2.2 Pagos de Seguridad Social y Cesantías:** La Personería Municipal pago los aportes de seguridad social y aportes patronales correspondientes a las vigencias 2017 y 2018 dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 100 de 1993.

### **2.3 Elaboración de los Estados, Informes y Reportes Contables.**

El resultado del proceso contable se expresa en el diseño y entrega oportuna de los estados financieros, informes y reportes contables, los cuales deben contener la discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos y transacciones, en concordancia con lo anterior, la Personería municipal del Litoral del San Juan, en la elaboración de los Estados Contables de las Vigencias Fiscales 2017, y 2018 y demás informes, la Entidad, suministro los libros de contabilidad, lo que permitió comprobar que la información revelada en los Estados Contables,

corresponde a la registrada en los libros según en el Plan General de Contabilidad Pública.

## **2.4. Presupuesto**

En la verificación del proceso de aprobación del presupuesto de la Personería Municipal del Litoral del San Juan, se evidenció por parte del equipo y de conformidad con lo dispuesto en el decreto 111 de 1996, y Ley 819 de 2003, la existencia del acto Administrativo por parte de la Personería, el cual surtió su proceso de legalidad.

### **2.4.1 Aprobación y Liquidación del Presupuesto**

#### **Presupuesto Vigencia Fiscal 2017**

Mediante Acuerdo No.07 de 2016, por medio de la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio del Litoral del San Juan, en donde se fija para la Personería Municipal la suma de **\$110.157.527** No se observa acto administrativo de Liquidación.

#### **Presupuesto Vigencia Fiscal 2018**

Mediante Acuerdo No.016 de 2017, por medio de la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio del Litoral del San Juan, en donde se fija para la Personería Municipal la suma de **\$117.849.173** No se observa acto administrativo de Liquidación.

### **2.4.2 Registros en los Libros de Presupuesto y Modificaciones Presupuestales**

#### **Vigencia 2017**

Para la vigencia 2017, no se presentaron adiciones ni reducciones. En consecuencia las modificaciones presupuestales corresponden a las siguientes cifras:

Tabla No.

<b>MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2017</b>			
Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo
110,157,527	-	-	110,157,527

Fuente: Información rendida al SIA V/S Información Física.

Vigencia 2018

Para la vigencia 2018, no se presentaron adiciones ni reducciones. En consecuencia las modificaciones presupuestales corresponden a las siguientes cifras:

Tabla No.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2018			
Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo
117,849,173	-	-	117,849,173

Fuente: Información rendida al SIA V/S Información Física.

## 2. Viáticos y Gastos de viaje:

El equipo auditor solicitó las cuentas de avances, viáticos y gastos de viaje de la vigencia 2017, y 2018 con el fin de determinar el cumplimiento del Decreto 1000 del 9 de junio de 2017, y 333 del 19 de febrero de 2018, emanados del Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual fue adoptado por la entidad, observando que no se aplicó la pernocta en dichas liquidaciones, por lo anterior se hace necesario hacer precisión sobre la norma (decretos arriba mencionados) que rezan “ARTICULO 2°. Los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.

Para determinar el valor de los viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salario por antigüedad.

Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.” La entidad incumplió con la aplicación de la pernocta al momento de liquidar y pagar las comisiones encomendadas a los empleados lo que se puede detallar en la siguiente tabla.



Vigencia 2017

Tabla No.

LIQUIDACION DE VIATICOS CANCELADOS VIGENCIA FISCAL 2017						
NOMBRE	Nro. DE IDENTIFICACION	Nro. DE RESOLUCION	NRO. DE DIAS LIQUIDADOS	VIATICOS PAGADOS	VALOR VIATICOS QUE SE DEBIERON CANCELAR	VALOR A REINTEGRAR 1/2 PERNOCTA
MARIA ROSIO ABADIA CORTES	22.523.211	01 del 09/01/2017	5	1,101,745	991,570.50	110,174.50
MARIA ROSIO ABADIA CORTES	22.523.211	02 del 16/01/2017	5	1,101,745	991,570.50	110,174.50
MARIA ROSIO ABADIA CORTES	22.523.211	024 del 12/10/2017	5	1,176,115	1,058,498.50	117,616.50
MARIA ROSIO ABADIA CORTES	22.523.211	017 del 22/08/2017	5	1,176,115	1,058,498.50	117,616.50
MARIA ROSIO ABADIA CORTES	22.523.211	016 del 13/08/2017	5	1,176,115	1,058,498.50	117,616.50
MARIA ROSIO ABADIA CORTES	22.523.211	026 del 10/12/2017	5	1,176,115	1,058,498.50	117,616.50
<b>SUTOTAL</b>				<b>6,907,950</b>	<b>6,217,135.00</b>	<b>690,815.00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>6,907,950</b>	<b>6,217,135.00</b>	<b>690,815.00</b>

Fuente: Información suministrada por el Ente auditado.

Por concepto de viáticos para la vigencia 2017, se giraron en las cuentas objeto de revisión la suma de **\$6'907.950** aplicando la pernocta se debió girar la suma de **\$6'217.135** presentándose una diferencia de **\$690.815** afectando los ingresos de la Entidad.

Vigencia 2018

Tabla No.

LIQUIDACION DE VIATICOS CANCELADOS VIGENCIA FISCAL 2018						
NOMBRE	Nro. DE IDENTIFICACION	Nro. DE RESOLUCION	NRO. DE DIAS LIQUIDADOS	VIATICOS PAGADOS	VALOR VIATICOS QUE SE DEBIERON CANCELAR	VALOR A REINTEGRAR 1/2 PERNOCTA
MARIA ROSIO ABADIA CORTES	22.523.211	039 del 17/04/2018	5	1,235,980	1,112,382.00	123,598.00
MARIA ROSIO ABADIA CORTES	22.523.211	029 del 08/01/2018	5	1,176,115	1,058,498.50	117,616.50
MARIA ROSIO ABADIA CORTES	22.523.211	049 del 29/10/2018	5	1,235,980	1,112,382.00	123,598.00
MARIA ROSIO ABADIA CORTES	22.523.211	046 del 20/08/2018	5	1,235,980	1,112,382.00	123,598.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>4,884,055</b>	<b>4,395,644.50</b>	<b>488,410.50</b>
<b>TOTAL</b>				<b>4,884,055</b>	<b>4,395,644.50</b>	<b>488,410.50</b>

Fuente: Información suministrada por el Ente auditado.

Por concepto de viáticos para la vigencia 2018, se giraron en las cuentas objeto de revisión la suma de **\$4'884.055** aplicando la pernocta se debió girar la suma de **\$4'395.644,50** presentándose una diferencia de **\$488.410,50** afectando los ingresos de la Entidad.

### OBSERVACION DE AUDITORIA (A1) – (F1) Viáticos y Gastos de Viaje

**Condición:** La Personería Municipal del Litoral del San Juan, para las vigencias 2017 y 2018, **canceló viáticos y gastos de viaje por encima de lo que estipula la ley, la cual dice “Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.”** por tanto, se estableció que la entidad no tuvo en cuenta lo establecido en los Decretos 1000 del 9 de junio de 2017 y 333 del 19 de febrero de 2018, **causando un presunto detrimento en cuantía de \$1'179.225,50.**

**Criterio:** Presunta violación del Artículo 2 del Decreto 1000 del 9 de junio de 2017, y 333 del 19 de febrero de 2018, Art. 8 de la Ley 42 de 1993, Artículo 3 y 6 de la ley 610 de 2000; Art. 35 de la Ley 734 de 2002.

**Causa:** Falta de controles adecuados.

**Efecto:** Disminución en los recaudos de la Entidad.

**Presunta Incidencia:** Administrativa, y Fiscal, vigencia 2017 en cuantía de **\$690.815.**

**Presunta Incidencia:** Administrativa, y Fiscal, vigencia 2018 en cuantía de **\$\$488.410,50**

**Presunto Responsable:** Personero Municipal del Litoral del San Juan.

**RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:** La Personería del Municipio del Litoral del San Juan no presentó contradicción a esta observación.

**ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN:** La Personería Municipal del Litoral del San Juan, no realizó argumentos de defensa con respecto de esta observación contenida en el Informe Preliminar de Auditoría, comunicado mediante oficio DC 1000-334 del 4 de junio de 2019, sin embargo, mediante oficio de fecha 13 de junio de 2019 aportó recibo de consignación a la cuenta número 03023997-4 del Banco de Occidente, donde se reintegran dichos recursos, generando un beneficio de auditoría para las vigencias 2017 y 2018, en cuantía de **\$1'179.225,50**, por lo tanto, se concluye que se retira la observación con connotación fiscal, para las vigencias 2017 y 2018, y se configura hallazgo administrativo.

## 1. BENEFICIOS DE AUDITORIA

Durante el proceso de contradicción se generaron beneficios de auditoría, por concepto de Viáticos y Gastos de viaje cuantificados en la suma de **\$1'179.225,50**, los cuales todos corresponden a Beneficios Cuantitativos.



## 2. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

Vigencia 2017 – 2018

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	1	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES		

INFORME DEFINITIVO